

Rad No.: 24-240-127115

Barranquilla, 31/05/2024

Señor(a)
DAMARYS OÑATE DE FLOREZ
Representante Legal
Centro Evangélico Jesús Es El Señor
Calle 13A No. 9 - 26
Valledupar

Contrato: 14205386

Asunto: Solicitud de Trabajos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de mayo de 2024, radicada bajo el No. 24-002164, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 13A No. 9 - 26 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Realizada la verificación de nuestra base de datos constatamos que, con ocasión a su solicitud, el día 22 de mayo de 2024, una de nuestras firmas contratistas realizó trabajos de corte de flujo para instalar elevador, debido a que se encontró la acometida con tapón. Se realizó anclaje. Debido a robo, se cambió el regulador, el bastón de cobre, el medidor residencial y el punto de entrada de interna. Asimismo, se instaló punto galvanizado. Se dejó punto con tapón de seguridad.

Es importante señalar que, dichas reparaciones tuvieron un costo total de \$400.755.00, que fueron financiados para cancelarse a un plazo 48 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, revisamos nuestro sistema comercial y constatamos que el servicio se encuentra suspendido desde el día 7 de mayo de 2018 debido a que la última certificación efectuada bajo el proceso de la revisión periódica de instalaciones fue realizada en el citado servicio el día 1 de agosto de 2012, sin embargo, dicho certificado venció el día 1 de agosto de 2017.

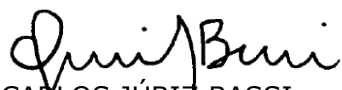
Así las cosas, sugerimos realizar la revisión periódica en comento, para realizar la activación del servicio, la cual incluye la prueba de funcionamiento de los equipos de medición y regulación y la entrega de la certificación que indica que las instalaciones del inmueble cumplen con las normas técnicas y de seguridad vigentes y se encuentran funcionando en buenas condiciones.

Si desea coordinar la fecha de visita, le sugerimos comunicarse a nuestra línea de atención al cliente (605)3227000.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS006/73
213946812